



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																
Periodo del Informe mes / año				DEPENDENCIA RESPONSABLE		No. CONTI CONV - AÑO		Nombre del Contratista / Cooperante				No. de identificación				
septiembre-2026				Dirección de Infraestructura		121-2025		Departamento de Norte de Santander / CATATUMBO				800.103.927-7				
DATOS DEL SUPERVISOR																
No. del Registro de designación				Fecha del Registro de designación		Nombre Completo y Cargo				No. de identificación						
04033				05/10/2026		Daley Carolina Cabana Cuevas - Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de Operaciones.				40.046.891						
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)																
Convenio	X	Contrato	Legaliza Recursos	SI	X	NO	Legaliza Bienes	SI	NO	X	Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA				
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la implementación y ejecución del proyecto denominado "Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, instituciones educativas, juntas de internet de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander.																
No. Rubro presupuestal		Nombre del Rubro Presupuestal				Valor Contrato y/o Convenio				Fechas						
C-2301-0400-20-202044Z-2301027-03		TRANSF-CITE-SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO U USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN/ DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO INTERNET NACIONAL				Aporte - Fondo Único TIC \$ 42.000.000.000,00				Fecha de Suscripción 22/04/2025						
						Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)				Fecha de Inicio 07/05/2025						
						Aporte - Otros				Fecha Final de Ejecución 06/04/2027						
						Aporte - Otros \$ 5.000.000.000,00				Fecha Final de ejecución según prioridades						
						Valor Total \$ 47.000.000.000,00										
N° de proceso en SECOP FTC-CD-1211-2025		Fecha de Publicación en SECOP 22/04/2025														
Requisitos para el perfeccionamiento																
Póliza Inicial N°		Fecha de aprobación de la Póliza		Actualización o Nueva Póliza N° (Si aplica)		Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza		N° de Registro Presupuestal		Valor en el Registro		Fecha Registro Presupuestal				
475-47-0040002/0911		28/04/2025		N/A		N/A		168425		\$ 42.000.000.000		22/04/2025				
Modificaciones / Terminación / Liquidación																
Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual			Tiempo de la prórroga (En meses)			Fecha final de ejecución según prórroga			Valor de la adición o reducción			Justificación de la Modificación Contractual			
Prórroga 1	30/12/2025			3,00			06/03/2027			\$ -			Que el Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2025, suscrito entre el FONDOTRÚC TIC y la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, tiene como finalidad fortalecer la conectividad y la apropiación digital en la región del Catatumbo y el Área Metropolitana de Cúcuta mediante la implementación de infraestructura tecnológica y servicios TIC. Que durante la ejecución del convenio se presentaron circunstancias extraordinarias, imprevisibles y no imputables al contratista ni a las partes, relacionadas con alteraciones de orden público en la región, presencia de grupos armados ilegales, restricciones de movilidad, entre otros, que afectan el cumplimiento del convenio.			
Terminación anticipada		Fecha terminación		Justificación		Requiere Acta de liquidación		Estado del Acta de Liquidación				Fecha del Acta de Liquidación		Comentarios		
SI		NO		X		SI		NO								
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE																
Valor Aporte Fondo Único TIC \$		42.000.000.000		Anticipo: \$		-		% del Anticipo								
Pagos o desembolsos Programados		Pagos o desembolsos Realizados				Anticipo:		Amortización del anticipo				Solitudes de Legalizaciones				
Fecha	Valor (\$)	Requisitos para el pago o desembolso		Fecha	No. OP	%	Valor(\$)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor (\$) programado	Fecha real	Valor (\$) real amortizado	Fecha	Valor (\$)	Observaciones	
30/05/2025	\$ 42.000.000.000,00	1. Certificación de apertura de cuenta única 2. Acta de Inicio firmado por las partes 3. Plan de direccionamiento del proyecto: este documento debe incluir como mínimo, el plan detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del riesgo y matriz de roles 4. Plan de utilidades (ninguna utilización podrá programarse, planificarse y/o realizarse sin la aprobación de la Interventoría, el comité operativo y la supervisión del MINTIC y ya deben programar legalizaciones parciales conforme de la utilización de los recursos).		27/09/2025	215904825	100%	\$ 42.000.000.000,00		dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		30/12/2025	\$ 4.800.000.000	Mediante radicado 251160460 del 30 de diciembre de 2025 la Gobernación de Norte de Santander envió los soportes en el Formulario 020 para tramitar la legalización de la utilización No. 1 por valor de \$4.800.000.000,00 los documentos se encuentran en revisión por parte del equipo de Supervisión del Ministerio	
dd/mm/yyyy				dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		29/05/2026	\$ 4.377.092.288	Radicado MINTIC No. 262093066 - Utilizaciones 2 y 4	
dd/mm/yyyy				dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		29/05/2026	\$ 595.151.477	Radicado MINTIC No. 262083049 - Utilización 11	
dd/mm/yyyy				dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa			
dd/mm/yyyy				dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa			
dd/mm/yyyy				dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa			
TOTAL	\$ 42.000.000.000,00			ACUMULADOS		100%	\$ 42.000.000.000,00	0%	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ 9.772.243.765		
SALDO POR GIRAR: \$				-		0%	ANTICIPO POR AMORTIZAR		\$ -		0%		SALDO POR LEGALIZAR: \$		32.227.756.235	77%
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:																
PERIODO:		30/07/2026		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		\$ 24.566.916,46		ACUMULADO:		\$ 242.106.835,99		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ 266.674.952,45		
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:																
PERIODO:		mm/yy		VALOR (\$) EN EL PERIODO:		\$ -		TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:		\$ -						
EJECUCIÓN CONTRACTUAL																
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio								(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo						
1. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.								0,72%	12,32%	ESTADO: OBLIGACIÓN EN EJECUCIÓN Para el periodo certificado, la supervisión del convenio realizó asesorías y entregó lineamientos a funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander para la adecuada presentación de documentos y/o entregables, con el fin de facilitar la gestión integral del proyecto, como se relaciona a continuación: Para el mes de abril de 2026 el proyecto presenta el siguiente avance: se han instalado a la fecha un total de 110 sedes educativas que corresponden al 100% de cobertura de las sedes proyectadas; así mismo, se han instalado 42 Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad de las 100 establecidas contractualmente, lo que equivale a un 21% de cumplimiento. Estas Juntas de Internet instaladas benefician un total de 2.551 hogares conectados del total de hogares a conectar que ascienden a 6.000 hogares. El 14 de abril se recibió mediante correo electrónico se recibió de parte de la Gobernación de Norte de Santander la solicitud de aprobación de la utilización No 12. El 14 de abril se recibieron mediante correo electrónico de parte de la Gobernación de Norte de Santander los soportes de consignación de los rendimientos financieros de los meses de febrero y marzo de 2026 El 15 de abril se recibieron mediante correo electrónico de parte de la Gobernación de Norte de Santander los soportes para la legalización de las utilidades 2 y 3 El 4 de agosto de 2026 se efectuó el comité operativo correspondiente al mes de julio, en el cual se realiza e seguimiento técnico, financiero y jurídico del convenio El 1 de septiembre de 2026 se efectuó el comité operativo correspondiente al mes de agosto, en el cual se realiza e seguimiento técnico, financiero y jurídico del convenio						
2. Facilitar el intercambio de información, además de prestar la colaboración necesaria para lograr los cometidos del convenio.								0,72%	12,32%	ESTADO: OBLIGACIÓN EN EJECUCIÓN Para el periodo certificado, la supervisión del convenio ha realizado comunicación permanente, garantizando el flujo oportuno de información y el cumplimiento necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2025. La supervisión del MINTIC ha efectuado solicitudes al componente durante las mesas de trabajo y los Comités Operativos, orientadas a promover el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta contractual, así como de las obligaciones y requisitos técnicos contenidos en el Anexo Técnico del convenio. El 14 de abril se recibió mediante correo electrónico se recibió de parte de la Gobernación de Norte de Santander la solicitud de aprobación de la utilización No. 12. El 15 de abril se recibieron mediante correo electrónico de parte de la Gobernación de Norte de Santander los soportes de consignación de los rendimientos financieros de los meses de febrero y marzo de 2026 El 15 de abril se recibieron mediante correo electrónico de parte de la Gobernación de Norte de Santander los soportes para la legalización de las utilidades 2 y 3 El 20 de abril se efectuó el comité operativo, en el cual se realiza e seguimiento técnico, financiero y jurídico del convenio. Durante el presente mes se realizaron mesas de trabajo para actualizar la forma de presentar la solicitud de suspensión realizada por la Gobernación de Norte de Santander a raíz de la situación de orden público en la región del Catatumbo los días 6, 15 y 16 de abril Durante el mes de Junio de 2026 una vez finalizado el término contemplado en el acta Bilateral exonerando de responsabilidad, suscribe el 7 de mayo de 2026, se procedió con los trámites para la modificación del convenio. El día 27 de julio de 2026 fue radicado ante el Ministerio Remisión del Acta Bilateral de Mantenimiento de la Declaratoria de Fuerza Mayor y Autorización de Reemplazo de Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2025. El día 5 de agosto fue radicado ante el Ministerio Solicitud de adición al Convenio Interadministrativo N° 1211 de 2025, para efectos de la adición del Contrato Interadministrativo de Interventoría N° CI-17C-0217-2025, suscrito con la Universidad Francisco de Paula Santander - UPFS. El 1 de septiembre de 2026 se efectuó el comité operativo correspondiente al mes de agosto, en el cual se realiza e seguimiento técnico, financiero y jurídico del convenio						



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
3. Designar al supervisor del convenio, quien se encargará del seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	0,00%	16,67%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA Mediante radicado 252071912 del 09 de mayo de 2025 se designó al funcionario Jorge A. Matelevich P., como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025. Radicado 252110218 de 2025-07-11 se designó al funcionario Camilo Luna, como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025. Mediante radicado 25207842 del 09/12/2025 se designó a la funcionaria MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS - Subdirectora de Operaciones (E) Asesora del Despacho del Vicerrector de Conectividad como supervisora del convenio 1211-2025. Mediante radicado 252071737 del 2025-02-03 se designó al funcionario Lizardo Sanchez Agrezo como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025. Mediante radicado 252060073 de 2025-03-26 se designó a la funcionaria Margari Hernandez Cortes como supervisora del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025. Resolución 04035-Fecha 05/10/2026- DAISY CAROLINA CABANA CUEVAS, Subdirector Tecnico código 0150 grado 21 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES		
4. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,72%	12,32%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Para el periodo certificado, la supervisión del convenio ha cumplido cada uno de los requisitos establecidos por ley para el debido cumplimiento del objeto del convenio.		
5. Solicitar a la dirección jurídica los conceptos que sean necesarios para la correcta ejecución del convenio.	0,72%	12,32%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Para el periodo certificado, la supervisión no ha requerido realizar consultas o conceptos jurídicos, para el debido cumplimiento del objeto del convenio.		
6. Aportar los recursos al cooperante de conformidad al plan de ejecución y realizar los desembolsos de estos.	0,00%	16,67%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA Una vez cumplidos los requisitos, el día 27 de junio de 2025, mediante OP No. 215904625 se efectuó el único desembolso por valor de \$42.000.000.000,00 de recursos por parte del Ministerio TIC-Fondo Único TIC al cooperante.		
Total		3%	83%		
* Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponder	80%	(%) Avances mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Cumplir con el objeto, atendiendo la ejecución de las actividades descritas en el documento de anexo técnico, plan de ejecución financiera propuesta y demás documentos que forman parte integral del convenio. Con énfasis en el cumplimiento de la normatividad establecida para el despliegue de redes de telecomunicaciones en los municipios impactados por el proyecto y los indicadores de calidad del servicio ofrecidos en los ANS descritos en el Anexo Técnico.		0,15%	2,55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se realizó seguimiento técnico, operativo y documental a la ejecución del Convenio 1211 de 2025, verificando el avance de las actividades contempladas en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del proyecto. Se remitió al Ministerio la documentación relacionada con la modificación del Plan de Ingeniería y Operación y se controló el cumplimiento de la ejecución del Convenio. (En el componente de Juntas de Internet de Internet - Comunidades de Conectividad se reportaron 87 comunidades instaladas, 3 en proceso de instalación y 3.346 hogares conectados, alcanzando un avance del 87% en Juntas de Internet de Internet y 80% en hogares. Asimismo, se realizaron instalados en 110 aulas educativas previstas en el Convenio. Durante el periodo se efectuó seguimiento a los indicadores de calidad y operación establecidos para las Instituciones Educativas y las J-CCIC, incluyendo disponibilidad, velocidades de carga y descarga, mesa de ayuda, latencia y mantenimiento, verificándose el cumplimiento de los estándares mínimos.	
2. Elaborar y presentar a la supervisión del Ministerio TIC para su aprobación previo al desembolso: • Certificación de apertura de cuenta única. • Acta de inicio firmado por las partes. • Plan de direccionamiento del proyecto; Este documento debe incluir como mínimo, el plan detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión de alcance, plan de costos, plan de comunicaciones, plan de gestión de riesgos y matriz de roles. • Plan de utilidades (ninguna utilización podrá realizarse sin la aprobación de la interventoría y supervisión, además del visto bueno del comité operativo, además se deben programar legalizaciones parciales conforme del uso de los recursos). • De conformidad con lo establecido en el documento de anexo técnico, cronograma, plan de ejecución financiera, propuesta y demás documentos que forman parte integral del convenio.		0,00%	3,45%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA En cumplimiento de la obligación, la Gobernación de Norte de Santander, mediante Radicado N. 251070554 del 13 de junio del 2025, presentó a la supervisión del Ministerio TIC los documentos que se relacionan a continuación, como una obligación requerida previa al desembolso: Certificación de apertura de cuenta única. Acta de inicio firmado por las partes. Plan de direccionamiento del proyecto. Plan de utilidades. Es importante precisar que mediante radicado 252151472 se aprobó la modificación del cronograma de actividades y plan de Utilizaciones, dicho de acuerdo con la recomendación recibida del Comité Operativo Extraordinario del 11 de septiembre de 2025.	
3. Adelantar los trámites y procesos administrativos, técnicos, financieros, jurídicos y sociales necesarios para realizar y ejecutar: diseño ingeniería y operación (DIO), estudios de campo para ubicación de los hogares, instituciones educativas, juntas de internet, ingeniería de detalle, plan de instalaciones, plan de comercialización, plan de Mantenimiento, plan de promoción y apropiación, plan de instalación y puesta en servicio, plan de sostenibilidad, aplicando la normatividad vigente.		0,00%	3,45%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA Durante el periodo reportado se continuó con los trámites técnicos, administrativos, jurídicos y sociales necesarios para la ejecución de los diferentes componentes del Convenio. Se remitió al Ministerio TIC la documentación correspondiente a la modificación del Plan de Ingeniería y Operación y se adelantó seguimiento al proceso de instalación y puesta en servicio de las Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad. Asimismo, se remitió al operador cuatro (4) comunidades con documentación completa para su proceso de reemplazo y se realizaron gestiones para coordinar las visitas técnicas y obtener información sobre las comunidades pendientes de iniciar instalación en los municipios de Teorama y El Tarrá. Al cierre del periodo se reportaron 87 Juntas de Internet instaladas, 3 en proceso de instalación y 10 pendientes de iniciar, junto con el avance de los estudios de campo de las comunidades de reemplazo. De igual manera, se continuó con las actividades de promoción y apropiación, alcanzando 538 participantes capacitados en 58 Juntas de Acción Comunal, distribuidos entre formación técnico-administrativa y apropiación digital comunitaria.	
4. Aperturar y presentar a la Supervisión del Ministerio TIC dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de ejecución del convenio, una cuenta de ahorros con una entidad financiera de calificación AAA exclusiva para el manejo de los aportes del Fondo Único TIC / Ministerio TIC. La cuenta debe estar denominada "Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios TIC y apropiación digital en los hogares, comunidades de conectividad e Instituciones Educativas de la región del Catatumbo y Área Metropolitana de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander".		0,00%	3,45%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA En cumplimiento de la obligación, la Gobernación de Norte de Santander, mediante Radicado N. 251070554 del 13 de junio del 2025, presentó a la supervisión del Ministerio TIC los documentos que se relacionan a continuación, como una obligación requerida previa al desembolso: Certificación de apertura de cuenta única. Acta de inicio firmado por las partes. Plan de direccionamiento del proyecto. Plan de utilidades. Es importante precisar que mediante radicado 252151472 se aprobó la modificación del cronograma de actividades y plan de Utilizaciones, dicho de acuerdo con la recomendación recibida del Comité Operativo Extraordinario del 11 de septiembre de 2025. "La Gobernación de Norte de Santander aperturó cuenta de ahorros Oficial en el Banco Popular No. 50067012912 para cumplimiento de los requisitos del desembolso, denominada IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD, SERVICIOS TIC Y APROPIACIÓN DIGITAL EN LOS HOGARES, COMUNIDADES DE CONECTIVIDAD E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO Y ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. Con fecha de apertura 22/04/2025 a cual acordada mediante Radicado Minic No. 251070554 del 13 de junio de 2025. Es importante precisar que la cuenta se encuentra Activa, Vigente y exonerada del GMP a la fecha, de acuerdo con el último extracto bancario allegado	
5. Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera o todas sus etapas, incluyendo las liquidaciones correspondientes de los contratos derivados, de conformidad con las normas generales de contratación pública vigentes, realizando las respectivas reuniones de seguimiento, actualización y modificación de los indicadores o documentos, referentes a la programación inicial tanto del convenio como de los contratos derivados.		0,15%	2,55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se continuó con la coordinación y seguimiento integral a la ejecución del Convenio 1211 de 2025 y de sus contratos derivados, mediante la realización de reuniones semanales de seguimiento y espacios de Comité Operativo, en los cuales se revisaron avances técnicos, financieros, jurídicos, indicadores, compromisos y situaciones relevantes del proyecto. Asimismo, se remitió al Ministerio TIC la documentación correspondiente a la modificación del Plan de Ingeniería y Operación y se efectuó seguimiento a la actualización de los documentos e instrumentos asociados a la ejecución del Convenio. Al cierre del periodo, el Convenio registre una ejecución técnica del 83,03% y financiera del 21,15%. El contrato del operador EMTEL S.A.E.S.P. continúa en ejecución, mientras que el contrato de interventoría suscrito con la UPPS se encuentra suspendido. No se reportan liquidaciones de los contratos derivados durante el periodo, teniendo en cuenta su estado contractual actual	
6. Exigir a los contratistas de la contratación derivada, las garantías a que haya lugar, las cuales deberán incluir a Ministerio TIC y Fondo Único de TIC, y al Cooperante como beneficiarios respecto del aporte realizado al Convenio. Una vez aprobadas las garantías por el Cooperante, éste deberá remitir copia de las mismas al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, como también el documento por medio del cual fueron aprobadas.		0,00%	3,45%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA En cumplimiento de la obligación de exigir a los contratistas de la contratación derivada las garantías correspondientes, incluyendo como beneficiarios al Ministerio TIC, al Fondo Único de TIC y al Cooperante, se informó que en el mes de julio se suscribió el acta de inicio de la contratación derivada con fecha 1 de julio de 2025. Previo a dicha suscripción, se verificó que el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en materia de garantías, conforme a lo establecido en el convenio. Estas garantías fueron revisadas y se constató su idoneidad antes de la suscripción y firma del acta correspondiente. OPERADOR CI-STIC-0276 DE 16 JUNIO DE 2025 Póliza de cumplimiento No. 40-44-101000072 de 17 de junio de 2025 Cumplimiento: 16/06/2025 hasta 30/06/2025 Pago de Salario: 16/06/2025 hasta 31/12/2025 Calidad y Correo Factoremiento: 16/06/2025 hasta 30/06/2025 Calidad del Servicio: 16/06/2025 hasta 30/06/2025 Responsabilidad Civil Extracontractual: 16/06/2025 hasta 31/12/2025 INTERVENTORIA CI-STIC-02177 DE 20 DE JUNIO DE 2025 Póliza No. 475-41-0010070554/0117 de julio de 2025 Cumplimiento: 20/06/2025 hasta 30/06/2025 Pago de Salario: 20/06/2025 hasta 31/12/2025 Calidad y Correo Factoremiento: 20/06/2025 hasta 30/06/2025 Calidad del Servicio: 20/06/2025 hasta 30/06/2025 Póliza de Responsabilidad Civil No. 475-74-0040000007401 de 01 de julio de 2025 Responsabilidad Civil Extracontractual: 16/06/2025 hasta 31/12/2025	
7. Presentar mensualmente, y a más tardar el día calendario cinco (5) de cada mes, debidamente diligenciado, el formato de seguimiento de ejecución a contratos y convenios establecido por la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo código GCC-TIC-FM-051 publicado en el listado maestro de documentos del modelo integrado de gestión del Ministerio TIC, del mes directamente anterior o finalizado.		0,15%	2,55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se realizó el diligenciamiento y envío al Ministerio TIC del Formato GCC-TIC-FM-051 correspondiente al mes de agosto de 2026, en el cual se consolidó la información de seguimiento a la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del Convenio Interadministrativo N° 1211 de 2025.	
8. Estructurar y adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para la contratación de la interventoría y la contratación derivada, de acuerdo con lo previsto en este estudio previo, el anexo técnico y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios para la selección de contratistas que requiera el Departamento para dar cumplimiento al objeto del convenio.		0,00%	3,45%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA Esta obligación fue cumplida en el mes de julio 2025 donde: El operador fue adjudicado mediante contratación interadministrativa a la empresa EMTEL E.S.P., bajo el contrato CI-STIC-02176-2025, mientras que la interventoría fue adjudicada a la Universidad Francisco de Paula Santander (UPPS), bajo el contrato CI-STIC-02177-2025. Ambos procesos se desarrollaron conforme a lo establecido en el estudio previo, el anexo técnico y en el marco del régimen de contratación pública previsto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. A la fecha, se cuenta con actas de inicio para ambos contratos, con fecha del 1 de julio de 2025, así como con las respectivas pólizas exigidas, presentadas por los contratistas. Los procesos contractuales fueron publicados en el SECOPI II, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente."	
9. Presentar la documentación indicada en el plan de utilidades aprobada por la interventoría a la supervisión del Ministerio TIC, previo a hacer uso de los recursos de cada utilización para su recomendación en comité operativo.		0,15%	2,55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se efectuó seguimiento a las utilidades previstas en el Plan de Utilizaciones del Convenio. En septiembre se reportó la Utilización N° 5, por valor de \$5.401.680.689,00, la cual fue radicada ante el Ministerio TIC bajo el número 261096622. El día 25 de septiembre la supervisión realizó observaciones y está pendiente de subsanación por parte de la Gobernación.	
10. Presentar dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes, los informes de legalización de recursos entregados a través del convenio, con los soportes respectivos que den cuenta de la ejecución de los recursos aportados al convenio por Fondo Único de TIC de manera mensual. Para ello se deberá diligenciar el formato establecido por el Grupo Interno de Conectividad, código GEF-TIC-FM-020 publicado en el listado maestro de documentos del modelo integrado de gestión del Ministerio TIC.		0,15%	2,55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION periodo reportado no se realizó legalizaciones por parte de la Gobernación de Norte de Santander	
11. Presentar al supervisor del convenio y al comité operativo, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio, la relación del equipo responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto, quien deberá estar disponible en horario de oficina, por teléfono, por correo electrónico o de manera presencial, para resolver las inquietudes relacionadas con el desarrollo del objeto del convenio y la presentación de informes de seguimiento y avances del mismo.		0,00%	3,45%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA El equipo responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico del proyecto para el mes de septiembre: - Sonia Arango Medina, Secretaria TIC, correo electrónico: tic@nordesantander.gov.co - SUPERVISORA - Astrid Carolina Contreras Villanar, Profesional Universitario, correo electrónico: astrid.contreras@nordesantander.gov.co - APOYO TECNICO	



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
12. Presentar al supervisor de MinTIC en formato físico y digital, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, los informes mensuales integrales financieros y de gestión durante la vigencia del convenio y hasta la finalización del plazo de ejecución, donde se evidencie la gestión realizada y el avance de ejecución del proyecto durante el mes inmediatamente anterior. El informe de gestión debe incluir el detalle del avance en cuanto a alcance, tiempo, costo (ejecución presupuestal), riesgos y los demás aspectos relevantes identificados en el periodo de ejecución del informe. El informe deberá adjuntar entre otros documentos: Actas parciales de ejecución, registro fotográfico de cada actividad realizada durante el mes, balance presupuestal, no previstos y/o actos modificatorios con concepto de aprobación por interventoría de los contratos derivados, comprobantes de pago a contratista, extractos bancarios, conciliación.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se realizó la consolidación y remisión al Ministerio TIC del Informe Integral correspondiente al mes de agosto de 2026, en el cual se presentó el avance técnico, administrativo, financiero y de gestión del Convenio Interadministrativo N° 1211 de 2025, incluyendo información relacionada con alcance, ejecución, estado financiero, riesgos, avances de Juntas de Internet e Instituciones Educativas y demás aspectos relevantes del periodo.	
13. Presentar al supervisor del convenio, un informe financiero y de gestión final, que deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del convenio en el que se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron aportados, adjuntando entre otros documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a los contratistas y conceptos de autorización por parte de la interventoría, de acuerdo con los contratos suscritos en el marco de la ejecución del desarrollo del proyecto c) Balance Financiero del proyecto incluidos la devolución de los rendimientos financieros causados con los recursos aportados por MINISTERIO TIC / FONDO ÚNICO TIC d) Informe final del Interventor de la contratación derivada. e) Actas de Liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto. f) Certificado suscrito por el Representante Legal y/o Revisor fiscal del ente cooperante, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por Ministerio TIC / FONDO ÚNICO TIC en virtud del convenio.	0.00%	0.00%	ESTADO: OBLIGACION NO INICIADA No aplica para el periodo reportado, dado que el convenio se encuentra en ejecución y, por lo tanto, no se encuentra en el plazo establecido para la presentación del informe financiero y de gestión final.	
14. Atender todas las solicitudes de acuerdo con los plazos legales, de conformidad con las normas que regulan la materia que se presenten en el marco del convenio, en el caso de presentarse controversias e impedimentos en la ejecución se deberá remitir al Comité Operativo del Convenio propuestas con alternativas para garantizar la correcta ejecución de este.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se atendieron solicitudes y requerimientos presentados en el marco del Convenio, incluyendo la solicitud al derecho de petición de la Junta Los Candeleros y la solicitud relacionada con el proyecto de conectividad de la vereda Campo Yaca Oro Cinto. Asimismo, se solicitaron al operador los insumos necesarios para atender los derechos de petición de la JAC Vereda El Puente, en Ocaña, y de comunidades del municipio de El Carmen. Frente a los imprevistos que afectan la ejecución, se continuó con la gestión de alternativas para las comunidades pendientes, incluyendo la remisión al operador de cuatro (4) Juntas con documentación completa para su proceso de remediación y la solicitud de acciones de seguimiento para las comunidades pendientes de iniciar instalación en Teorama y El Tama, algunas de ellas afectadas por restricciones de orden público o condiciones de no viabilidad técnica.	
15. Gestionar la devolución mensual de los rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, los cuales deberán ser consignados a la cuenta que indique el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se realizó la gestión correspondiente a la devolución de los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, efectuando el envío de la información y aportes correspondientes a los meses de agosto de 2026. Asimismo, se solicitó al Ministerio TIC la remisión de los números de comprobante asociados a las consignaciones realizadas, con el fin de mantener actualizada la trazabilidad financiera del Convenio.	
16. Gestionar la devolución de todos los recursos aportados por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC no ejecutados, con posterioridad a la etapa de CAPEX, los cuales deberán ser reintegrados en un plazo no mayor a 30 días calendario a la cuenta que indique el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC.	0.00%	0.00%	ESTADO: OBLIGACION NO INICIADA Durante el mes reportado no se presentó obligación de devolución de recursos al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, debido a que la etapa de CAPEX continúa en ejecución y aún no se ha determinado la existencia de recursos no ejecutados susceptibles de reintegro. Esta obligación será gestionada una vez finalice dicha etapa y se establezca el saldo definitivo, conforme al plazo y a la cuenta que indique el Ministerio TIC.	
17. Presentar ante el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC, cuando éste así lo requiera, la documentación e información técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar, del desarrollo del objeto del convenio en las etapas contractual y post-contractual de la contratación derivada.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se atendieron los requerimientos de información asociados a la ejecución del Convenio mediante la consolidación y remisión al Ministerio TIC de documentación técnica, administrativa y financiera, entre ellos los documentos correspondientes a la modificación del Plan de Ingeniería y Operación, el Formato GCC-TIC-PM-051 y el Informe Integral del mes de agosto de 2026, así como la información de rendimientos financieros. Igualmente, se remitaron los Formatos GCC-TIC-PM-020 correspondientes a julio y agosto de 2026 y se gestionó información técnica relacionada con la ejecución de las Juntas de Internet y las novedades presentadas durante el periodo.	
18. Garantizar la operación y mantenimiento de los bienes y servicios adquiridos durante el ciclo de vida del convenio a los hogares, instituciones educativas, juntas de internet conectadas entregando un informe mensual de indicadores de operación de dichos equipos, al supervisor del convenio. Así mismo exigir las garantías del fabricante a que haya lugar.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se realizó seguimiento a la operación y mantenimiento de los servicios de conectividad instalados en el marco del Convenio, incluyendo las 110 redes educativas y las 87 Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad Instaladas.	
19. Recibir y disponer de todos los bienes y servicios objeto del convenio para su buen uso y mantenimiento, y al recibir la titularidad de los bienes mencionados, garantizando la sostenibilidad del servicio a través de un modelo o esquema a presentar en el plan de sostenibilidad. En todo caso siempre debe mantenerse el servicio disponible a las comunidades.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se continuó con el seguimiento a la recepción técnica y documental de los bienes y servicios instalados en el marco del Convenio, verificando su operación, disponibilidad y condiciones de mantenimiento. Al cierre del periodo se reportan 110 redes educativas instaladas y 87 Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad Instaladas, manteniéndose el seguimiento a la continuidad del servicio y al cumplimiento de los indicadores de operación.	
20. Entregar al supervisor del Ministerio TIC con mínimo 3 meses de anterioridad a la finalización del OPEX del convenio, un plan de comercialización y un plan de sostenibilidad de los bienes, y servicios objetos del mismo, en donde se presente la alternativa de sostenibilidad financiera, técnica, ambiental y jurídica del proyecto, una vez finalizada la operación con recursos del convenio, para ser revisado y aprobado por el supervisor.	0.00%	0.00%	ESTADO: OBLIGACION NO INICIADA Se programará conforme al cronograma la entrega al supervisor, con mínimo 3 meses de anterioridad a la finalización del OPEX del convenio.	
21. Solicitar al supervisor del convenio las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del convenio se ejecute adecuadamente, así como realizar todos aquellos compromisos que, sin estar explícitos, surjan razonablemente de su rol de organismo Cooperante.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se realizaron reuniones semanales de seguimiento al Convenio 1211 de 2025 y espacios de Comité Operativo para revisar avances, indicaciones, compromisos y situaciones relevantes de la ejecución. Asimismo, se adelantaron gestiones de articulación con el Ministerio TIC, el operador y las comunidades, orientadas a atender novedades técnicas y operativas y garantizar la continuidad del proyecto.	
22. De acuerdo con la normatividad vigente y cuando aplique el cooperante deberá Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II) el proceso que adelante para la contratación derivada y hacer uso de los Pliegos Tipo, en caso de que aplique.	0.00%	3.45%	ESTADO: OBLIGACION CULMINADA Los procesos contractuales del operador (EMTEL) y la interventoría (UFPs) fueron publicados en SECOPI II. Link SECOPI I Operador: https://community.secop.gov.co/Public/TenderingOpportunityDetails/index?nodeUID=COI.NTC.8262338&FromPublicArea=True&Modal=False Link SECOPI II Interventoría: https://community.secop.gov.co/Public/TenderingOpportunityDetails/index?nodeUID=COI.NTC.8297151&FromPublicArea=True&Modal=False	
23. Adelantar con plena observancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y las normas que lo adicionan y complementan, y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación derivada, de las personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento al objeto del convenio, todo lo anterior con observancia de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar y remitir copia de los contratos suscritos al supervisor del convenio y al comité operativo.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado no se adelantaron nuevos procesos de contratación derivada, teniendo en cuenta que los contratos requeridos para la ejecución del Convenio ya habían sido celebrados y remitidos oportunamente al supervisor y al Comité Operativo. Se continuó con el seguimiento contractual al operador EMTEL S.A. E.S.P. y al Comité Operativo N° CI-STIC-02178-2025, el cual se encuentra en ejecución, y al contrato de interventoría N° CI-STIC-02177-2025 suscrito con la Universidad Francisco de Paula Santander - UFPs, que se encuentra suspendido. Los procesos de contratación derivada fueron adelantados previamente conforme al régimen legal aplicable, con aprobación de pólizas, suscripción de actas de inicio y presentación de los contratos al supervisor del Convenio y al Comité Técnico Operativo. Acta 1211-2025 reconocimiento d... Acta 1211-2025 reconocimiento d...	
24. Designar el equipo idóneo, para que realice acompañamiento y seguimiento técnico a la ejecución del Convenio, quien será responsable en nombre del cooperante de presentar a la supervisión, informes de seguimiento y avances del Convenio.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION El equipo es el siguiente: - Sonia Arango Medina, Secretaria TIC, como electrónico: tic@nortedesantander.gov.co - SUPERVISORA - Agnel Carolina Contreras Villanar, Profesional Universitario, como electrónico: astilcontreras@nortedesantander.gov.co - APOYO TECNICO - Sergio Andrés Orjuela Basto, Profesional Contratista, como electrónico: andresorjuela01@gmail.com - APOYO TECNICO	
25. Adelantar los procesos de contratación del servicio de interventoría que oriente y lidere la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones en los documentos que forman parte integral del convenio y los contratos derivados.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION La obligación de contratación del servicio de interventoría fue cumplida mediante la suscripción del Contrato Interadministrativo N° CI-STIC-02177-2025 con la Universidad Francisco de Paula Santander - UFPs, destinado a ejercer la vigilancia y control de las obligaciones del Convenio y de la contratación derivada. Durante el periodo reportado se efectuó seguimiento a su estado contractual, encontrándose el contrato de interventoría suspendido. Durante septiembre de 2025 no se adelantó un nuevo proceso de contratación de interventoría, dado que el servicio ya se encuentra contratado en el marco del Convenio.	
26. Cumplir con las metas establecidas para la ejecución del convenio: 100 juntas de internet - comunidades de conectividad implementadas, 6000 hogares conectados, 110 instituciones educativas conectadas, 900 personas capacitadas, incluye 12 meses de OPEX para las juntas de internet comunidades de conectividad y hogares y 18 meses de OPEX para las instituciones educativas.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se continuó avanzando en el cumplimiento de las metas establecidas para el Convenio. Al cierre de septiembre se reportan 87 Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad Instaladas y 3 en proceso de instalación, alcanzando un avance del 87 % frente a la meta de 100 comunidades. Asimismo, se registran 5.346 hogares conectados de una meta de 6.000, equivalente al 89 %, quedando 654 hogares por conectar. En el componente educativo se cuenta con las 110 redes educativas instaladas y verificadas, cumpliendo la meta física prevista. En capacitación se registra un avance de 539 participantes en 88 Juntas de Acción Comunal, de los cuales 249 corresponden a formación en apropiación técnica y operativa y 250 a apropiación digital, frente a la meta de 900 personas. Se continúa igualmente con el seguimiento a las actividades de operación y mantenimiento - OPEX conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Convenio.	
27. Planificar, realizar y poner a disposición el personal administrativo, jurídico, técnico y social necesario para completar las etapas de sensibilización, caracterización, estudios de alto, ingeniería de detalle, aislamiento, instalación, puesta en marcha y capacitación de las 130 organizaciones (juntas de acción comunal, organismos comunales y grupos de interés como jóvenes, mujeres y grupos étnicos entre otros) que se implementaran como Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad, de conformidad con lo establecido en el manual de implementación de las Juntas de Internet de la Oficina de Fomento Regional del Ministerio TIC, los documentos que hacen parte integral del convenio y las indicaciones de la supervisión y/o interventoría. (4,00%)	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se mantuvo la articulación del personal administrativo, jurídico, técnico y social dispuesto para el desarrollo de las diferentes etapas de implementación de las Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad, incluyendo seguimiento técnico, gestión documental, acompañamiento territorial, estudios de campo, instalación, puesta en marcha y capacitación. Como parte de estas actividades, se remitaron al operador cuatro (4) comunidades con documentación completa para su proceso de remediación, se gestionaron visitas técnicas para las comunidades pendientes en Teorama y se realizó seguimiento a las Juntas de Internet. Asimismo, se continuó con el proceso de apropiación y capacitación, alcanzando 539 participantes en 88 Juntas de Acción Comunal. Presentación Comité N 17° Conv 1... Presentación Comité N 17° Conv 1... Presentación Comité N 17° Conv 1... Presentación Comité N 17° Conv 1...	
28. Garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura de las Juntas de Internet - Comunidades de conectividad, por un periodo mínimo de doce (12) meses, desde la implementación de cada una.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se realizó seguimiento a la operación y mantenimiento de la infraestructura de las Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad Instaladas. Al cierre de septiembre se reportan 87 Juntas Instaladas, sobre las cuales se continúa verificando la disponibilidad del servicio, velocidades de carga y descarga, latencia, atención de mesa de ayuda y mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar la continuidad de la operación durante el periodo mínimo de doce (12) meses establecido para cada Junta a partir de su puesta en servicio.	
29. El Cooperante deberá contar con un Repositorio de Información, al que pueda acceder la Supervisión y/o Interventoría en cualquier momento durante la ejecución del proyecto y dicha información será entregada a la supervisión una vez finalizado el proyecto de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte integral del convenio.	0.15%	2.55%	ESTADO: OBLIGACION EN EJECUCION Durante el periodo reportado se mantuvo disponible y actualizado el Repositorio de Información digital del Convenio, utilizado para la gestión y organización de los soportes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y documentales generados durante la ejecución del proyecto. El repositorio continúa disponible para consulta de la Supervisión y/o Interventoría conforme a los lineamientos establecidos en el Convenio. La entrega formal e integral del repositorio a la Supervisión se realizará una vez finalice el proyecto, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.	
Total		2.8%	72.8%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas				58.1%
** Obligaciones (indicar nombre del tercero)		Ponderación 2	(%) Avance mes	(%) Acumulado
Total			0%	0%
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero				0.0%
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.				
Entregables	Ponder	20%	Total de Entregable	4
Productos o servicio a entregar			Entregable	Fecha entrega
Plan de direccionamiento del proyecto: Este documento debe incluir como mínimo, el plan de detallado de trabajo, cronograma de ejecución de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión de alcance, plan de costos, plan de comunicaciones, plan de gestión de riesgos y matriz de roles.		1,0	13/06/2025	Mediante radicado MINTIC 251070554 del 13 de junio de 2025, la Gobernación de Norte de Santander remitió el Plan de direccionamiento, plan de trabajo, cronograma de actividades, plan de gestión del tiempo, gestión del alcance, plan de costos, plan de comunicaciones, plan de gestión del riesgo y matriz de roles, los cuales fueron aprobados por la Supervisión MINTIC mediante radicado 252097501 del 20 de junio de 2025. Documentos necesarios para realizar el único desembolso.



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE										
Plan de utilizaciones (Ninguna utilización podrá realizarse sin la aprobación de la interventoría y supervisión, además del visto bueno del comité operativo, además se deben programar legalizaciones parciales conforme del uso de los recursos)	1,0	13/06/2025	Mediante radicado MINTIC 251070554 del 13 de junio de 2025, la Gobernación de Norte de Santander remitió el Plan de Utilizaciones, el cual fue aprobado por la Supervisión MINTIC mediante radicado MINTIC 252097501 del 20 de junio de 2025. El cooperante mediante radicado MinTIC No. 251107319 del 19 de agosto de 2025 remitió justificación a la solicitud de modificación del Plan de utilizaciones y el cronograma de ejecución.							
Documento de Ingeniería de detalle	1,0	27/10/2025	Mediante radicado Rad. 251136442							
Plan de Instalación	1,0	27/10/2025	Mediante radicado Rad. 251136442							
Porcentaje de Avance		100%								
% Acumulado Avance Entregables		20,0%								
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio		78,1%								
(de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivada)		¿El contrato/convenio tiene contratación derivada?		SI	X	NO	Número de contratos derivados a la fecha			2
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual										
Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada					Resultados Obtenidos			
Se presentan alteraciones de orden público en virtud de las elecciones parlamentarias y presidenciales, imposibilitando la correcta ejecución de las actividades de la etapa de CAPEX del convenio.	Jurídicos	Para mitigar el impacto frente al vencimiento de la fecha de ejecución del capex la cual es 31 de marzo de 2026, es remitida por parte de la gobernación de Norte de Santander acta declarativa de evento de fuerza mayor.					Fue suscrita acta bilateral de reconocimiento de fuerza mayor el 7 de mayo de 2026, entre la supervisión del convenio y la gobernación de Norte de Santander, soportando la no imputabilidad de presunto incumplimiento por parte del ejecutor del convenio.			
superado el plazo del 21 de junio de 2026 para el inicio total de las actividades del CAPEX contemplado en el acta declarativa evento de fuerza mayor suscrita el día 7 de mayo de 2026, entre la gobernación y el MinTic, están 14 JL que no han superado dichas afectaciones, imposibilitando la correcta ejecución de las actividades del convenio.	Jurídicos	fue remitido por parte de la gobernación acta suscrita entre gobernación y ejecutor " acta de mantenimiento de evento de fuerza mayor" para estas comunidades.					se encuentra en proyección acta bilateral de reconocimiento de evento de fuerza mayor, la cual será suscrita por la Gobernación y el Ministerio.			
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES										
Resolución No. 04035- Fecha 05/10/2026 - DAISY CAROLINA CABANA CUEVAS, Subdirectora de operaciones Resolución 03481 - Fecha 28/09/2026 - MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS, Director técnico código 0100 grado 23 (E) Radicado 262060073 – Fecha: 26/03/2026 – MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS, Subdirectora de Operaciones (E) (Resume su funciones despues de las vacaciones) Resolución 01273 - fecha: 13/04/2026 - JUAN MANUEL GUERRERO FORERO, Subdirector de operaciones (E) Radicado 262060073 - Fecha: 24/03/2026 - MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS, Radicado 262011739 – Fecha: 03/02/2026 11:11:19 – LIBARDO SÁNCHEZ AGREDO, Radicado 25207842 – Fecha: 09/12/2025 17:00:39 – MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS, Radicado 252153742 – Fecha: 16/09/2025 – JÓRGÉ ALBERTO MATULEVICH PELÁEZ, Profesional Especializado – Subdirección de Operaciones, Radicado 252110219 – Fecha: 11/07/2025 – Se designó al funcionario CAMILO ANDRÉS LUNA BARRIOS, Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura, como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211-2025. Radicado 252071912 – Fecha: 09/05/2025 – Se designó al funcionario JÓRGÉ A. MATULEVICH P. como supervisor del Convenio Interadministrativo 1211 de 2025. Aclaratorio 1: 30/05/2025, acerca la disueta 2da COMPROMISOS: 1.) Cumplir con las metas establecidas para la ejecución del convenio: 100 jurisdicciones de Internet - comunidades de conectividad implementadas, 6000 hogares conectados, 110 instituciones educativas conectadas, 900 personas capacitadas, incluye 12 meses de OPEX para las jurisdicciones de Internet comunidades de conectividad y hogares y 18 meses de OPEX para las instituciones educativas. (,) QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLOSO DE LOS APORTES E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, (,) Se realizará un Único Desembolso por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la suma de CUARENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000.000) MCTE con fecha estimada treinta (30) de Mayo de 2025 (,) CLAUDIA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del convenio será de 20 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La liberación, ejecución y legalización de los recursos aportados por el Ministerio TIC /Fondo Único de TIC, es únicamente para actividades de CAPEX y se deberá materializar hasta el 31 de diciembre de 2025. Los recursos de la Gobernación de Norte de Santander se invertirán en las actividades de uso y apropiación de las TIC y en el OPEX para garantizar la operación mantenimiento de la red desde la instalación por doce (12) meses. Aclaratorio 2: 26/06/2025, acerca la CLAUDIA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del convenio será de veinte (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio Interadministrativo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Los recursos aportados por el MINTIC/FUTIC, deberán ser legalizados a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Los recursos de la Gobernación de Norte de Santander se invertirán en las actividades de uso y apropiación de las TIC y en el OPEX para garantizar la operación mantenimiento de la red desde la instalación por doce (12) meses para las Instituciones Educativas. Nota: Mediante radicado No. 262060073 del 26 de marzo de 2026, la doctora Margarita Hernández Cortés fue designada supervisora del Convenio Interadministrativo No. 1211-2025. A partir del 5 de octubre de 2026, dicha supervisión es asumida por la Doctora Daisy Carolina Cabana Cuevas, nombrada mediante Resolución No. 04035 de esa fecha como Subdirectora Técnica, código 0150, grado 21, de la Subdirección de Operaciones. No obstante, la doctora Margarita Hernández Cortés suscribe el presente informe, por corresponder a las actividades desarrolladas durante el mes reportado, periodo en el cual ejerció la supervisión del convenio.										
INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS										
Vigencia		Recurso para la vigencia								
		Rubro								
		SUSCRIPCIÓN DEL INFORME								
Nombre Supervisor:	Daisy Carolina Cabana Cuevas - Subdirector Técnico Código 0150 grado 21 de la Subdirección de Operaciones. - - - - -				Firma del Supervisor:					

Original: Expediente del Contrato
Copie: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1211-2025 SEPTIEMBRE 2026 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20261008-083003-7ebfb0-85769352

Creación: 2026-10-08 08:30:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-09 15:18:09

Revisión: Revisó:

Jesús Andrés Luna Mestra
1065000073
jluna@mintic.gov.co
Contratista
Dirección de infraestructura

Revisión: Revisó:

Oscar David Mejía R
80033442
omejia@mintic.gov.co
Contratista
MinTic Subdirección de Operaciones

Revisión: Revisó:

Iván Darío Giraldo García
15347768
igiraldo@mintic.gov.co
Contratista
Dirección de Infraestructura

Elaboración: Elaboró:

DALBIS HABIB PEÑALOZA
1065624247
dhabib@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MIN TIC DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1211-2025 SEPTIEMBRE 2026 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261008-083003-7ebfb0-85769352

Creación: 2026-10-08 08:30:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-09 15:18:09



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó:

Margarita Hernández Cortés

51.581.437

mhernandezc@mintic.gov.co

Asesora 1020 - 13

Dirección de Infraestructura

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
1211-2025 SEPTIEMBRE 2026 VF			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20261008-083003-7ebfb0-85769352		Creación: 2026-10-08 08:30:03	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-10-09 15:18:09	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DALBIS HABIB PEÑALOZA dhabib@mintic.gov.co CONTRATISTA MIN TIC DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	Aprobado	Env.: 2026-10-08 08:30:05 Lec.: 2026-10-08 08:31:30 Res.: 2026-10-08 08:31:33 IP Res.: 181.63.24.133 Canal: Email
Revisión	Iván Darío Giraldo García igiraldo@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-10-08 08:31:33 Lec.: 2026-10-08 09:39:47 Res.: 2026-10-08 09:40:17 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Oscar David Mejía R omejia@mintic.gov.co Contratista MinTic Subdirección de Operaciones	Aprobado	Env.: 2026-10-08 09:40:17 Lec.: 2026-10-08 09:51:48 Res.: 2026-10-08 09:53:33 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Jesús Andrés Luna Mestra jluna@mintic.gov.co Contratista Dirección de infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-10-08 09:53:33 Lec.: 2026-10-08 09:54:17 Res.: 2026-10-08 09:54:22 IP Res.: 191.95.130.180 Canal: Email
Firma	Margarita Hernández Cortés mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-10-08 09:54:22 Lec.: 2026-10-09 15:18:06 Res.: 2026-10-09 15:18:09 IP Res.: 200.118.80.66 Canal: Email